



RESOLUCIÓN 336

(21 JUN 2023)

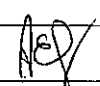
Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
4. Dentro de la planta de empleos de la entidad se encontraba vacante el empleo de Profesional Universitario – Abogado, Código 219, Grado 20, cuya naturaleza es de Carrera Administrativa, lo anterior con ocasión al retiro del servicio de un empleado por haber obtenido la pensión de vejez mediante la Resolución Nro. 144 del 14 de marzo de 2023; el cual fue provisto a través de

PROYECTO: AESERNA 		REVISÓ: APMONSALVE 	
CODIGO:	FGTH001	VERSION:	14
RESOLUCION	804	VIGENCIA:	10/11/2023 *
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			





proceso de encargo, cuyo nombramiento se realizó a la servidora Nidia Girley Arango Ángel a través de la Resolución No. 308 del 7 de junio de 2023, quien ocupaba el cargo en propiedad de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06.

5. El anterior nombramiento, genera en consecuencia la vacancia temporal del cargo con denominación Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, adscrito al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.
6. A la fecha la Personería Distrital de Medellín, no cuenta con lista de elegibles vigente seleccionadas mediante sistema de mérito para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, cuya naturaleza es de Carrera Administrativa.
7. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, *"las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera"*.
8. Que en atención al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y conforme al procedimiento interno establecido en la Resolución 065 de 2020, para un empleo de la misma denominación (*Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06*), el día 6 de julio de 2022, se dió apertura a un proceso en la entidad para proveer este empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo, señalando que, el mismo no pudo surtirse dado que no se presentaron manifestaciones de interés, lo cual es de aplicabilidad para la presente situación administrativa.

PROYECTO: AESERNA	REVISÓ: APMONSALVE
CODIGO: FGTH001	VERSION: 14
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co	





Personería Distrital
de Medellín

Por tus derechos, más cerca
N. T. 890905211-1



20230101322549RE

21/06/2023 15:31:31

336
21 JUN 2023

Cítese Electrónico

9. Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

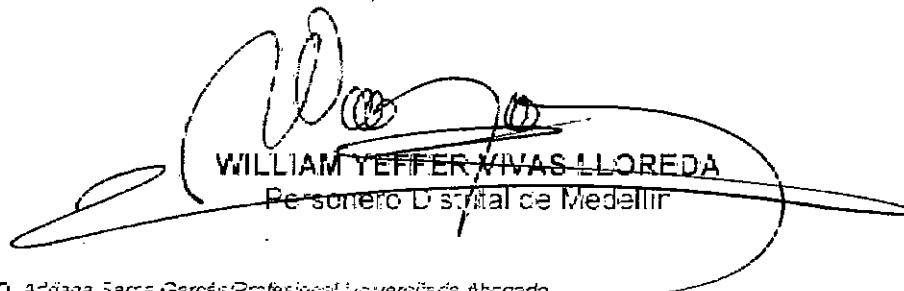
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional al señor **JUAN ANDRES QUINTO OLAVE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.077.455.452, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06, el cual será asignado al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, a partir de la fecha de expedición del presente y hasta el término de duración de la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del decreto 1083 de 2015 y publíquese en atención a lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: Adriana Serna Garcés/Profesional Universitaria Abogado

REVISÓ: Argeia Monsalve Sierra/Asesora EOD - Líder Proceso Gestión de Talento Humano

PROYECTO: AESERNA	REVISÓ: ARMONSALVE
CDRISO: FGT-001	VERSION: 14
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Correo: +57(4)384 8899 - Fax: +57(4)381 1847	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



